

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, remita a esta Cámara un informe de los puntos que se detallan a continuación, en lo referente al Sistema Penitenciario Provincial:

1. totalidad de la población carcelaria, discriminar por tipos de delitos y tiempo de condena;
2. régimen de visitas, controles y requisas;
3. metodología de las inspecciones de internos, elementos personales y celdas;
4. funcionamiento del sistema de video filmación y turnos de monitores;
5. sistema de almacenamiento de filmaciones por día, mes y año;
6. sistema de inteligencia interno dentro del penal;
7. capacitación específica del personal de requisas, grupo de reacción y contingencia del penal;
8. evaluación de idoneidad del personal penitenciario;
9. funcionamiento del sistema de control de los oficiales dentro del penal;
10. permisos especiales con los que cuentan los internos;
11. permisos especiales con los que cuentan los internos que puedan poner en riesgo la seguridad del penal;
12. si se cuenta con red de captura de información de alta relevancia;
13. preparación específica del personal de rondas y guardias;
14. cantidad de oficiales en proporción de los suboficiales;
15. si existen sistemas alternativos de seguridad electrónica fuera de las cámaras;
16. cantidad de controles de celdas por semana;
17. seguimiento psicofísico de los internos;
18. preparación del personal profesional para la detección de posibles fugas;
19. cantidad de armas no letales para control de motines;
20. diferentes tipos de protocolos de actuación ante situaciones críticas;
21. sistema de control por áreas para la prevención de fugas;
22. cantidad de secuestro de estupefacientes dentro del penal en los últimos cinco (5) años y discriminado por año y por narcótico;
23. cantidad de secuestros de diferentes tipos de armas dentro del penal en los últimos cinco (5) años discriminado por año y tipo de elemento;
24. diferentes programas de inserción y recuperación de los internos y

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

- porcentaje de cursantes sobre el total de la población;
25. diferentes estudios de factibilidad de fugas y mejoras realizadas de las instalaciones en la prevención en los últimos cinco (5) años;
 26. cantidad de internos realizando estudios y discriminar por niveles;
 27. cantidad de internos con permisos de salidas transitorias, control de los mismos y tipos de condenas;
 28. si se ha realizado algún tipo de encuesta entre los internos en los últimos cinco (5) años;
 29. estado de las estructuras de seguridad y plan de mejoras;
 30. presupuesto de la unidad y discriminación de gastos;
 31. relación existente entre el personal penitenciario y reclusos;
 32. con que sistema de sanciones cuenta el penal;
 33. cantidad de motines o amotinados y resolución de los mismos en los últimos cinco (5) años;
 34. cantidad de personal preparado en la negociación de crisis y resolución de toma de rehenes, y lugar de capacitación; y
 35. cantidad de exámenes psicotécnicos realizado al personal penitenciario.

Artículo 2º.- En los casos de que las autoridades competentes consideren que algunos de los puntos de la información requerida revista el carácter de reservada, se solicita que la misma se remita personalmente al presidente de la Comisión N° 6 - Justicia y Seguridad, Relaciones Institucionales, Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

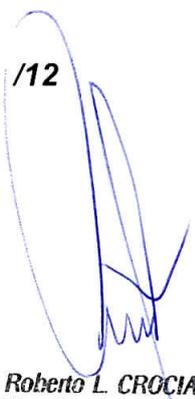
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.

RESOLUCIÓN N°

309

/12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo